

“SUEÑOS DE RADIO”

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA | Edición 2026

1. Objeto

El Programa Educativo “SUEÑOS DE RADIO” es organizado por **Radiodifusora del Centro SA** (Cadena 3) en adelante “El Organizador” y tiene como objetivo empoderar a los estudiantes de escuelas secundarias a través de la capacitación en la creación de programas de radio, enriqueciendo su experiencia educativa, como también fortaleciendo el sentido de comunidad al permitirles generar contenido de interés general.

2. Participantes

2.1 Participantes habilitados

Podrán participar del presente Programa las escuelas secundarias públicas o privadas de todo el país, incluyendo las escuelas de educación especial. Cada escuela podrá presentar la cantidad de equipos que desee.

En el caso de las escuelas secundarias, podrán integrar los equipos participantes alumnos de entre doce (12) y dieciocho (18) años de edad.

En el caso de las escuelas de educación especial, el límite de edad establecido en el párrafo precedente no será de aplicación, pudiendo participar alumnos fuera de dicha franja etaria, en tanto se encuentren cursando el nivel secundario en la institución y cuenten con la autorización de sus progenitores o representantes legales conforme lo establecido en el artículo 2.2 de las presentes Bases y Condiciones.

2.2 Autorización de progenitores o responsables legales

Constituye requisito esencial e ineludible para la inscripción en el presente Programa que cada escuela participante recabe, con carácter previo, la autorización expresa de los progenitores o responsables legales de cada uno de los alumnos que integren los equipos presentados. Dicha autorización deberá encontrarse debidamente formalizada al momento de la inscripción y mantenerse vigente durante toda la duración del Programa.

En el caso de los alumnos de escuelas de educación especial, la autorización deberá ser otorgada por el progenitor, tutor, curador o representante legal que ejerza la responsabilidad parental o el cuidado personal del alumno, según corresponda conforme a la normativa vigente.

El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por la falta o insuficiencia de las autorizaciones referidas, siendo dicha obligación de exclusiva responsabilidad de cada institución participante, en el marco de los servicios y actividades educativas que presta. Asimismo, el Organizador no será responsable por cualquier daño que pudieren invocar o sufrir los alumnos con motivo de su participación en el Programa, el cual se integra dentro del marco de las actividades curriculares de cada institución.

En el supuesto de que cualquier tercero, alumno, progenitor, tutor o responsable legal formule un reclamo extrajudicial o judicial contra el Organizador con motivo del presente Programa, la escuela participante se obliga a mantener al Organizador totalmente indemne frente a dicho reclamo, asumiendo plena y exclusiva responsabilidad al respecto, incluyendo los honorarios legales, costas judiciales y cualquier otro gasto que pudiere derivarse del mismo.

2.3 Carácter formativo de las actividades y ausencia de vínculo

Las actividades que desarrollen los alumnos como integrantes de los equipos presentados por cada escuela participante en el marco del presente Programa tienen carácter exclusivamente formativo y pedagógico. La participación en el Programa es gratuita: los alumnos no abonan suma alguna por participar, ni perciben retribución, contraprestación o beneficio económico de ningún tipo por su intervención. De igual modo, no existe intercambio de prestaciones de ninguna naturaleza entre el Organizador y los Participantes.

Las actividades desarrolladas en el marco del Programa no generarán, en ningún caso, vínculo laboral, contractual, comercial ni de ninguna otra índole entre los alumnos y el Organizador, ni darán lugar a derechos u obligaciones de naturaleza alguna entre dichas partes. Ello incluye, de manera enunciativa y no taxativa, la ausencia de todo vínculo de dependencia, locación de servicios, agencia o representación.

La responsabilidad sobre el desarrollo de la actividad educativa, la supervisión de los alumnos y el cumplimiento de la normativa aplicable será exclusiva de cada escuela participante, en su carácter de institución educativa a cargo de los alumnos que integren los equipos presentados.

2.4 Se deja establecido que el vínculo que se origine con motivo del presente concurso, liga exclusivamente a la Escuela Participante con el Organizador, no existiendo vínculo directo alguno entre los alumnos y/o sus progenitores con éste. En caso que los alumnos deseen o consideren necesario efectuar alguna comunicación al Organizador con motivo del presente, deberán dirigirse exclusivamente a la escuela que ha promovido su inclusión en el equipo respectivo.

2.5 Supervisión de las actividades

Todas las actividades desarrolladas por los alumnos en el marco del presente Programa deberán realizarse bajo la supervisión directa de un docente, directivo u otro adulto responsable designado por la institución educativa participante.

La institución educativa será responsable de garantizar dicha supervisión durante todas las instancias del Programa, incluyendo las etapas de capacitación, producción de contenidos, grabación de materiales y carga de los mismos en la plataforma.

El Organizador no tendrá intervención en la supervisión directa de los alumnos participantes, siendo esta obligación exclusiva de cada institución educativa en su carácter de responsable de la actividad pedagógica.

3. Forma de Participar y Temática del concurso

3.1 Comunicación e inscripción de las escuelas

A partir del 16 de marzo de 2026 se dará difusión al concurso para que las escuelas puedan completar el formulario de inscripción online. Las escuelas sólo podrán ser inscritas por un docente o directivo de la misma, que será la persona de contacto. A ella se le proveerá el usuario y contraseña de acceso a la plataforma web, creará el equipo en la plataforma, y enviará el acceso a los alumnos participantes.

3.2 Etapas.

El proceso consta de 3 etapas: (i) capacitación: comprensiva de la elección de las categorías, acceso a la plataforma, tutoriales, mesas de ayuda, etc; (ii) postulación, que se materializa con la presentación de la demo, prevista para el 4 de agosto de 2026, según se detallará; (iii) selección del ganador y premiación.

3.3 Categorías

Desde la organización del Programa se proponen 5 categorías vinculadas a temáticas que se consideran atractivas para trabajar en ámbitos educativos. Cada escuela podrá elegir una de esas categorías para participar. Estas son: Periodismo (innovación y tecnología, turismo, sustentabilidad, agro y deporte) Radioteatro, Grupos corales, Bandas de Rock y Bandas de Música Popular y Folclore. Se sugiere tomar ejemplos de personalidades destacadas de la zona, que con su testimonio y relatos, inspiran a la juventud. El material de ayuda que desde la organización se pone a disposición, amplía sobre este aspecto. Las escuelas podrán elegir en qué categoría participar en la primera mesa de ayuda, según se explicará en el punto siguiente.

3.4 Mesas de ayuda

Consisten en espacios virtuales que ofrecerá la organización del Programa, cuyas fechas se comunicarán con antelación en la plataforma web, que servirán de complemento educativo al material de ayuda ampliando información sobre las categorías del Programa y acercando herramientas que puedan ser de utilidad al momento de la producción del programa radial. A su vez las escuelas podrán enviar sus consultas, y las mismas serán despejadas en éstos espacios.

3.5 Presentación de la demo

La fecha de cierre del Programa operará el día 4 de agosto de 2026. Hasta dicha fecha, las instituciones participantes deberán completar, a través de la plataforma web oficial, la presentación de la totalidad de los materiales requeridos para su postulación, conforme a los siguientes requisitos:

a) Demo radial: Las escuelas deberán presentar una demostración de su programa de radio de una duración mínima de quince (15) minutos y máxima de treinta (30) minutos, cuyo contenido deberá guardar relación directa con la categoría en la que la institución se haya inscripto.

Si participan en la categoría Radioteatro, Grupos corales, Bandas de rock o Bandas de música popular y folclore, el programa radial debe incluir 2 canciones o piezas:

- 1 seleccionada por la organización.
- 1 a elección del grupo o escuela.

b) Guión y transcripción: Conjuntamente con la demo radial, las instituciones deberán cargar el guión y la transcripción correspondiente a la misma.

c) Video introductorio: Asimismo, deberán subir un video introductorio producido por los propios alumnos participantes, en el que se identifiquen tanto los integrantes del equipo como los datos del programa radial.

d) Producción propia: Todos los contenidos presentados deberán ser de producción íntegramente propia de los alumnos. Queda expresamente establecido que los materiales postulados podrán ser sometidos a auditoría mediante sistemas de detección de uso de Inteligencia Artificial, reservándose la organización el derecho de descalificar aquellas postulaciones en las que se compruebe el uso de dicha tecnología en la elaboración de los contenidos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente artículo, o la presentación fuera del plazo indicado, implicará la no consideración de la postulación por parte de la organización.

3.6 Reinscripción de escuelas con participación previa

Las instituciones educativas que hayan participado en ediciones anteriores del Programa podrán volver a inscribirse en la presente edición. Como condición para su reincorporación, deberán presentar material de producción nueva e inédita, sin reutilizar contenidos presentados en ediciones previas. Asimismo, podrán optar por participar en la misma categoría de ediciones anteriores o en una categoría distinta, según su preferencia.

3.7 Apoyo de radios adherentes

Las escuelas participantes podrán contar, a lo largo del proceso de producción, con el apoyo y acompañamiento de los radiodifusores adherentes a la red de Cadena 3 Argentina correspondientes a su zona geográfica. Dicho apoyo tendrá carácter orientativo y complementario, y su disponibilidad estará sujeta a la cobertura territorial de la red de emisoras adheridas. El Organizador no garantiza la disponibilidad de este recurso en todas las localidades del país.

3.8 Compartición de datos del docente responsable con emisoras adherentes

El docente o directivo que actúe como persona de contacto de la institución participante, al momento de completar el formulario de inscripción, presta su consentimiento expreso para que el Organizador comparta sus datos de contacto con las emisoras adherentes a la red de Cadena 3 Argentina correspondientes a su zona geográfica. Dicha compartición tiene como único fin facilitar el acercamiento entre la emisora local y la escuela participante, a efectos de brindarle apoyo, orientación y apadrinamiento durante el proceso de producción radial.

Los datos compartidos se limitarán a los estrictamente necesarios para establecer dicho contacto, y su tratamiento por parte de las emisoras adherentes deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales y demás normativa aplicable. El Organizador no será responsable por el uso que las emisoras adherentes realicen de dichos datos una vez efectuada la transferencia.

El consentimiento aquí otorgado podrá ser revocado en cualquier momento mediante comunicación fehaciente dirigida al Organizador, sin que ello afecte la validez del tratamiento realizado con anterioridad.

3.9 Representante legal de la escuela – validación obligatoria

Como condición ineludible para la participación en el Programa, el representante legal de cada institución educativa deberá validar las presentes Bases y Condiciones mediante su firma ológrafa o digital. A tal efecto, deberá acreditar previamente su carácter de representante legal de la institución, en la forma que el Organizador indique. Las participaciones que no cuenten con dicha validación no

serán tenidas en cuenta, quedando excluidas del proceso de evaluación sin derecho a compensación alguna.

3.10 Contenido apropiado para menores de edad

Todos los contenidos producidos por los equipos participantes en el marco del Programa deberán ser adecuados para menores de edad y respetuosos de su dignidad, integridad y derechos. Queda expresamente prohibida la inclusión, en las demos radiales, videos introductorios, guiones, transcripciones o cualquier otro material presentado, de contenidos que:

- a)** Contengan lenguaje soez, violento, discriminatorio, o de cualquier otro modo inapropiado para el público infantil y juvenil.
- b)** Promuevan, inciten o naturalicen conductas violentas, adictivas, discriminatorias o contrarias a los derechos humanos.
- c)** Vulneren la dignidad, imagen o privacidad de cualquier persona, en particular de otros menores de edad.
- d)** Contengan referencias sexuales explícitas o implícitas inapropiadas para la franja etaria de los participantes.
- e)** Reproduzcan discursos de odio por razones de género, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, religión, condición socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.

El Organizador se reserva el derecho de rechazar, descalificar o retirar de circulación cualquier material que, a su criterio fundado, vulnere lo establecido en el presente artículo, sin que ello genere obligación de compensación alguna a favor de la institución participante. Dicha facultad podrá ejercerse en cualquier momento, tanto durante la vigencia del Programa como con posterioridad a su finalización, en caso de que el contenido objetable fuera advertido en forma tardía.

3.11 Protección de los derechos de los alumnos participantes

En caso de que, durante el desarrollo del Programa, se detecte o denuncie una situación que pudiera implicar la vulneración de los derechos de alguno de los alumnos participantes, la institución educativa deberá intervenir de manera inmediata conforme a sus protocolos institucionales y a la normativa educativa vigente.

Asimismo, la institución podrá comunicar dicha situación al Organizador a través de los canales de contacto habilitados en la plataforma del Programa, a efectos de que se adopten las medidas que correspondan dentro del ámbito del mismo,

incluyendo la suspensión o descalificación de la participación involucrada cuando ello resulte necesario para la protección de los alumnos.

El Organizador podrá requerir información adicional a la institución educativa y adoptar medidas preventivas o correctivas dentro del marco del Programa cuando existan indicios razonables de afectación de derechos de los participantes.

3.12 Funcionamiento de la plataforma

El Organizador no será responsable por fallas técnicas, interrupciones del sistema, problemas de conectividad, errores en la carga de archivos o cualquier otro inconveniente tecnológico que pudiera afectar el acceso a la plataforma o la correcta carga de los materiales por parte de las instituciones participantes.

Cada institución será responsable de verificar que los archivos cargados en la plataforma cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones antes del cierre del plazo de postulación.

4. Mecanismo de selección

4.1 Criterios de selección

Para la evaluación de las postulaciones, la organización tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Metodología: Se considerará la correcta aplicación de la metodología sugerida por el Programa en el desarrollo de la producción radial presentada.

b) Representación temática: Se evaluará la pertinencia y profundidad con que la demo radial aborde la temática correspondiente a la categoría en la que la institución se haya inscripto.

c) Entrevistas y testimonios: Se valorará la idoneidad de los testimonios y entrevistados seleccionados en relación con la temática desarrollada.

d) Valores del proyecto: Se considerarán los valores que inspiran y fundamentan el proyecto escolar subyacente a la producción radial enviada.

e) Originalidad y creatividad: Se evaluará el grado de originalidad y creatividad reflejado en los contenidos presentados.

f) Calidad de producción: Se tendrá en cuenta la calidad técnica y narrativa de la producción radial en su conjunto.

g) Impacto comunitario: Se valorará el impacto potencial de la producción en la comunidad escolar y en la comunidad local de la institución participante.

La organización se reserva el derecho de establecer ponderaciones específicas para cada uno de los criterios enunciados.

5. Jurado

5.1 Integrantes

Habrá un Jurado por cada una de las cinco categorías temáticas. El mismo estará integrado por: representantes de Cadena 3, representantes de las organizaciones o empresas que apoyan el certamen, representantes de los Ministerios de Educación que adhieren al concurso, y especialistas de cada una de las 5 categorías.

5.2 Plazo

Durante un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los postulantes, el Jurado tendrá a su cargo verificar que se cumpla con las condiciones de las presentes Bases para elegir entre ellas, una escuela destacada en cada una de las 5 categorías. Toda decisión emanada del Jurado será inapelable.

5.3 Empate y premio desierto

En caso de empate en la puntuación asignada por el Jurado a dos o más postulaciones dentro de una misma categoría, el Jurado deliberará y resolverá la situación mediante una instancia de votación interna, cuyo resultado será definitivo e inapelable. Asimismo, el Jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio en cualquier categoría en la que, a su criterio fundado, ninguna de las postulaciones recibidas alcance el nivel de calidad mínimo requerido. La declaración de premio desierto no generará obligación alguna de compensación a cargo del Organizador.

5.4 Padrinos artísticos

El Organizador podrá convocar, para las categorías artísticas del Programa, a personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito cultural, artístico o comunicacional en calidad de padrinos o referentes artísticos. Su participación en el Jurado o en instancias del Programa será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales. La confirmación de su participación queda sujeta a disponibilidad y no constituye un compromiso asumido por el Organizador frente a las instituciones participantes.

6. Los Premios

6.1 Premio por categoría

Se seleccionará un (1) trabajo ganador por cada categoría, cuya determinación quedará a cargo exclusivo del jurado designado por la organización.

La institución educativa a la que pertenezca el equipo ganador recibirá como premio el equipamiento completo necesario para la instalación de una radio online, el cual incluirá: computadora, micrófonos, auriculares y software de edición. Asimismo, Cadena 3 Argentina publicará la demo ganadora en su sitio web oficial, acompañada de una campaña de difusión de alcance nacional.

En caso de resultar ganadora una escuela ganadora de años anteriores, el premio consistirá en mejoras técnicas y sonoras para el estudio de radio escolar ya constituido, a determinar en función de las necesidades específicas de cada institución. Las escuelas que hayan recibido equipamiento en ediciones anteriores no accederán nuevamente a ese beneficio, sino a una mejora diferencial sobre lo ya otorgado. El alcance y las características de dicha mejora serán definidos por el Comité Organizador con la colaboración de la institución, conforme a los recursos disponibles y al estado actual del equipamiento.

6.2 Acto de premiación

La premiación se realizará mediante nota al aire en Cadena 3 Argentina y a través de su sitio web oficial.

6.3 Carácter del premio

El premio es de carácter personal e intransferible, y no podrá ser canjeado total ni parcialmente por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o beneficio distinto al estipulado en las presentes Bases y Condiciones.

6.4 Condiciones para la recepción del premio

El Organizador se comunicará con las instituciones ganadoras a efectos de coordinar la entrega del equipamiento. Constituirá condición esencial e ineludible para la recepción del premio que cada escuela ganadora cuente con un espacio físico disponible y apto para la instalación de los equipos, con acceso a conexión eléctrica adecuada. El cumplimiento de este requisito de infraestructura será responsabilidad exclusiva de cada institución participante, sin que el incumplimiento del mismo genere obligación alguna de compensación a cargo del Organizador.

6.5 Activación y condiciones de uso del premio

A partir de la fecha de entrega del equipamiento y de la URL de alojamiento de la radio digital por parte del Organizador, y su recepción por parte de la institución ganadora, la escuela contará con un plazo de seis (6) meses para poner en funcionamiento activo su programación radial. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya producido la activación implicará la resolución automática del derecho al goce del premio, facultando a Cadena 3 Argentina a proceder al retiro del equipamiento entregado, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de la institución.

Las URL correspondientes a las radios escolares ganadoras serán alojadas en el micrositio oficial de Sueños de Radio, con un acceso digital destacado. La inclusión en dicho micrositio será de carácter optativo para cada institución, quedando a exclusiva decisión de la escuela participante su figuración en el mismo.

El contenido emitido a través de las radios digitales deberá ser coherente con los valores que inspiran el espíritu del Programa Sueños de Radio, y no debe tratarse de contenidos políticos partidarios. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja la URL y el alojamiento de aquellas emisoras cuyo contenido no se ajuste a dichos valores, sin que ello genere obligación de indemnización o compensación alguna.

En cuanto a los contenidos futuros, la responsabilidad editorial, y de toda índole, sobre ello, será exclusiva de la escuela participante.

6.6 Contenido educativo de relleno

Cadena 3 Argentina pondrá a disposición de cada escuela ganadora que cuente con una radio digital activa, la totalidad del contenido educativo producido por Cadena 3 Argentina con fines pedagógicos. Dicho material podrá ser utilizado por las emisoras escolares para cubrir los espacios de programación en los que no cuenten con contenido propio, garantizando así la continuidad de la transmisión.

7. La Garantía de los Premios.

El Organizador no se responsabiliza por la correcta prestación de los servicios contratados a terceros y que constituyen el objeto del premio, así como respecto de los daños que los Ganadores puedan sufrir en su persona, cosas o bienes como consecuencia del uso del Premio, y/o con motivo del Evento, siendo a cargo de cada Ganador los gastos y costos respectivos.

8. Licencia de uso de la demo radial

Los Participantes, en su carácter de autores o titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre la demo radial presentada en el marco del Programa,

otorgan al Organizador una **licencia de uso no exclusiva, gratuita, de alcance mundial y por el plazo de diez (10) años contados desde la finalización del Programa**, para utilizar dicha demo con fines vinculados a la difusión, promoción, documentación, archivo institucional y divulgación educativa del Programa y de las actividades institucionales del Organizador.

La licencia comprende la facultad de reproducir, publicar, comunicar públicamente, difundir, transmitir, poner a disposición del público, distribuir y exhibir la demo, total o parcialmente, así como incluir fragmentos o extractos de la misma en materiales institucionales, promocionales, informativos, periodísticos o educativos vinculados al Programa o a las actividades del Organizador.

Asimismo, el Organizador podrá realizar adaptaciones, conversiones o ajustes de carácter técnico que resulten necesarios para su correcta reproducción, comunicación o difusión en distintos formatos, soportes o plataformas, incluyendo medios digitales, audiovisuales, radiales, impresos o cualquier otro actualmente conocido o que pudiera desarrollarse en el futuro, siempre que dichas adaptaciones no impliquen una modificación sustancial del contenido ni afecten la integridad de la obra.

La presente licencia no implica cesión ni transferencia de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra, los cuales permanecerán en cabeza de sus autores o titulares.

El Organizador se compromete a respetar los derechos morales de los autores, incluyendo la mención de su nombre y, cuando corresponda y resulte razonablemente posible según el contexto de utilización, la institución educativa o equipo participante, así como la preservación de la integridad de la obra conforme a lo previsto en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Los Participantes garantizan que son titulares de los derechos necesarios para otorgar la presente licencia y que la utilización de la demo por parte del Organizador en los términos aquí previstos no infringe derechos de terceros.

Cualquier uso distinto de los expresamente previstos en la presente cláusula requerirá autorización previa del autor o titular de los derechos correspondientes.

9. Garantía e Indemnidad

Los Participantes garantizan y se comprometen a que las demos presentadas serán de su exclusiva autoría y propiedad intelectual, y que no vulnerarán, directa ni indirectamente, derechos de autor, marcas comerciales, derechos de imagen ni ningún otro derecho intelectual o personal perteneciente a terceros.

En el supuesto de que cualquier tercero formule un reclamo extrajudicial o judicial contra el Organizador fundado en la violación de los derechos indicados en el presente artículo, ya sea durante la vigencia del Programa o con posterioridad a su finalización, los Participantes asumen expresa e irrevocablemente la obligación de mantener al Organizador totalmente indemne frente a dicho reclamo, incluyendo honorarios legales, costas y cualquier otro gasto que pudiese derivarse del mismo.

9.1 Uso de música y material sonoro

Los participantes deberán garantizar que cualquier música, sonido o material de terceros utilizado cuente con autorización o sea de libre uso.

10. El Uso de Imagen y datos personales.

Los Participantes, por medio de sus representantes legales, otorgan su consentimiento previo, libre, expreso e inequívoco al Organizador, en los términos exigidos por la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales y demás normativa aplicable, para la difusión de los datos personales, imágenes y voces de los alumnos integrantes de los equipos participantes, con fines publicitarios, institucionales y educativos, por cualquier medio de comunicación y en la forma que el Organizador determine, respetando el interés superior del niño, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del Programa y hasta los treinta y seis (36) meses contados desde su finalización.

El consentimiento aquí otorgado podrá ser revocado en cualquier momento mediante comunicación fehaciente y por escrito dirigida al Organizador. Dicha revocación no afectará la legitimidad del tratamiento de datos realizado con anterioridad a su recepción. Asimismo, los Participantes se comprometen a comunicar al Organizador, de manera fehaciente, cualquier modificación de los datos aportados durante el transcurso del Programa.

11. Suspensión o cancelación del Programa

El Organizador se reserva el derecho de suspender, modificar, postergar o cancelar total o parcialmente el Programa por razones de fuerza mayor, circunstancias operativas, disponibilidad presupuestaria o cualquier otra causa ajena a su voluntad que así lo justifique, sin que ello genere derecho a compensación alguna para las instituciones participantes.

12. Aceptación de las Bases y Condiciones.

12.1 La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Presupone también que cada escuela participante ha procurado previamente, en un todo de conformidad con la

ley aplicable, la autorización, formalizada por la modalidad que corresponda, de los progenitores o tutores de sus alumnos menores de edad, para participar conjuntamente con su equipo en el presente Programa, y para que en el eventual caso de integrar el equipo que resulte ganador, su imagen (inclusiva de su voz) sea eventualmente publicada por el Organizador en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 6.1 (publicación del demo ganador en la web), cuestión que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, quienes se obligan a mantener indemne al Organizador por cualquier reclamación que se le pudiese efectuar al respecto. Asimismo, los Participantes se comprometen a comunicar fehacientemente, por escrito, al Organizador cualquier modificación de los datos aportados, así como la revocación del consentimiento aquí efectuado, considerando legítimo el tratamiento de los datos de la presente Programa. Por razones fundadas, **Radiodifusora del Centro SA** podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso y en tal caso, notificará sus modificaciones en la web cadena3.com, donde estarán disponibles durante la vigencia del concurso.

13. Jurisdicción

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de las presentes Bases y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.